



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

Anuncio del acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía nº 3281, de 9 de Junio de 2022

Por Decreto de Alcaldía nº 3281, de 9 de Junio de 2022, se han aprobado las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la selección, mediante concurso de méritos, y a través de la modalidad de contratación laboral temporal, del personal necesario para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo, que se transcriben a continuación:

“ BASES REGULADORAS, DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO, QUE PERMITA LA COBERTURA DE PUESTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria el procedimiento para la selección y posterior contratación laboral temporal de determinados puestos necesarios para el correcto desarrollo de “Formación Profesional para el Empleo”, según la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleada y a personas trabajadoras ocupadas.

1.- Personal Docente para los siguientes Itinerarios Formativos:

ITINERARIO	PERSONAL DOCENTE POR EDICIÓN
AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1 Docente de la especialidad y práctica profesional no laboral en su caso
AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	1 Docente de Control Fitosanitario
FCOV23 - COMPETENCIA MATEMÁTICA N2	1 Docente de la especialidad
FCOV22 - COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2	1 Docente de la especialidad
AFDP0109 - SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	1 Docente de la especialidad y práctica profesional no laboral en su caso 1 Docente de Primeros Auxilios
HOTA0108 - OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	1 Docente de la especialidad y práctica profesional no laboral en su caso

CSV: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2



CVE: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002 Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--

CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022 FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002 Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--------------------------------	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

IMPE0108 - SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	1 Docente de la especialidad y práctica profesional no laboral en su caso
El personal docente contratado se ajustará al perfil exigido en el certificado de profesionalidad o a programa formativo de cada acción formativa	

A esta convocatoria podrán concurrir todas las personas interesadas, que reúnan los requisitos que a continuación se relacionan, y presenten solicitud en el lugar y plazo que se indica.

La presente convocatoria generará una lista de reserva exclusivamente para la cobertura de sustituciones y vacantes de los puestos ofertados en el ámbito del proyecto mencionado. Formarán parte de ella todas las personas seleccionadas por riguroso orden de puntuación final obtenida y siempre que no cambie la normativa que regula dichos programas.

IMPORTANTE: La contratación de los mismos vendrá supeditada a la validación previa por parte del organismo concedente de la subvención.

FUNCIONAMIENTO DE LA CONVOCATORIA:


En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable.

De conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en la página Web Municipal: Sede Electrónica y el Tablón de Anuncios


SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CSV: 07E600182B010022W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2

 CVE: 07E600182B010022W7Y7L1E7M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022 FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

- a) Nacionalidad: Ser español o tener nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado. También se estará a las condiciones exigidas en el art. 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b) Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) Tener capacidad para ser contratado conforme al art. 7º del Estatuto de los Trabajadores, en su caso.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del correspondiente puesto.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) Estar en posesión de la titulación requerida para cada uno de los puestos recogidos en la Base TERCERA de las presentes Bases Reguladoras. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.


Las condiciones exigidas serán siempre referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, salvedad del requisito c) que se refiere al momento de la contratación.

TERCERA.- PUESTOS DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS ESPECÍFICOS.


3.1.- PUESTOS DE LA CONVOCATORIA:

CSV: 07E600182B010022W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2

 CVE: 07E600182B010022W7Y7L1E7M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022 FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

3.1.1 Docente de la especialidad de “ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA ”. Código: AGA00108 y de la especialidad de “INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES”. Código: AGA00208

3.1.2 Docente de la especialidad de “COMPETENCIA MATEMÁTICA N2 ”. Código: FCOV23

3.1.3 Docente de la especialidad de “COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2”. Código: FCOV22

3.1.4 Docente de la especialidad de “SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS”. Código: AFDPO109

3.1.5 Docente de la especialidad de “OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS” . Código: HOTA0108

3.1.6 Docente de la especialidad de “SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA”. Código: IMPE0108

3.1.7 Docente de la especialidad de Control Fitosanitario

3.1.8 Docente de la especialidad de Primeros Auxilios

3.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA PUESTO:

Los requisitos mínimos por puesto son los exigidos en los certificados de profesionalidad publicados en los reales decretos de cada una de las especialidades, teniendo en cuenta las titulaciones y experiencias que den lugar a la impartición de la especialidad por un único profesor siempre que esto sea posible.

3.2.1.- Requisitos mínimos para el puesto de docente de la especialidad de “Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes” y de la especialidad “Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería”:

Acreditar Competencia Docente según lo establecido en apartado (1) y alguna de estas Dos opciones:

Opción 1. Un año de experiencia profesional relacionada con la especialidad, y Curso de Aplicador de plaguicidas nivel cualificado impartido por organismo oficial y alguna de las siguientes titulaciones:


- Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes
- Ingeniero técnico agrícola o forestal
- Licenciado en Biología.
- Licenciado en Ciencias Ambientales.
- Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos
- Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria y del área profesional de jardinería.

Opción 2. Tres años de experiencia profesional relacionada con la especialidad


3.2.2.- Requisitos mínimos para el puesto de docente de la especialidad de “Competencia Matemática N2:

CSV: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2

 CVE: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022 FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

El docente debera reunir los requisitos de titulación y de competencia docente.
Titulación requerida: Título oficial de Grado, Licenciatura o Diplomatura en el ámbito matemático.
Competencia docente requerida: deberá acreditar una experiencia profesional como docente de al menos 600 horas, en los últimos 10 años, o estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo. Estarán exentos de acreditar la competencia docente, quienes posean algunos de los requisitos contemplados en el artículo 13.1, apartados a) y b) del RD 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

3.2.3.- Requisitos mínimos para el puesto de docente de la especialidad de “Comunicación en Lengua Castellana N2:

El docente debera reunir los requisitos de titulación y de competencia docente.
Titulación requerida: Título oficial de Grado, Licenciatura o Diplomatura en el ámbito lingüístico.
Competencia docente requerida: deberá acreditar una experiencia profesional como docente de al menos 600 horas, en los últimos 10 años, o estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo. Estarán exentos de acreditar la competencia docente, quienes posean algunos de los requisitos contemplados en el artículo 13.1, apartados a) y b) del RD 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

3.2.4.- Requisitos mínimos para el puesto de docente de la especialidad de “Socorrismo en Instalaciones Acuáticas”:

Acreditar Competencia Docente según lo establecido en apartado (1) y alguna de estas Dos opciones:

Opción 1. Un año de experiencia profesional relacionada con la especialidad. Y alguna de estas titulaciones:


- Licenciado, ingeniero, arquitecto o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes
- Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.
- Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.

Opción 2. Tres años de experiencia profesional relacionada con la especialidad, y no se requiere titulación.


3.2.5.- Requisitos mínimos para el puesto de docente de la especialidad de “Operaciones Básicas de pisos en alojamientos”:

CSV: 07E600182B010022W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2

 CVE: 07E600182B010022W7Y7L1E7M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022 FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Acreditar Competencia Docente según lo establecido en apartado (1) y alguna de estas Dos opciones:

Opción 1. Un año de experiencia profesional relacionada con la especialidad. Y alguna de estas titulaciones:

- Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes
- Técnico Superior de la familia profesional de Hostelería y turismo.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2 o de nivel 3 del área profesional de restauración de la familia profesional de Hostelería y turismo.

Opción 2. Tres años de experiencia profesional relacionada con la especialidad, y no se requiere titulación.

3.2.6.- Requisitos mínimos para el puesto de docente de la especialidad de “Servicios Auxiliares de Estética”:

Acreditar Competencia Docente según lo establecido en apartado (1) y alguna de estas Dos opciones:

Opción 1. Un año de experiencia profesional relacionada con la especialidad. Y alguna de estas titulaciones:

- Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes
- Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.


Opción 2. Tres años de experiencia profesional relacionada con la especialidad, y no se requiere titulación.

3.2.7.- Requisitos mínimos para el puesto de docente de la especialidad de “Control Fitosanitario:


Acreditar Competencia Docente según lo establecido en apartado (1) y alguna de estas Dos opciones:

CSV: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2

 CVE: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022 FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Opción 1. Un año de experiencia profesional relacionada con la especialidad. Y alguna de estas titulaciones:

- Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes
- Ingeniero técnico agrícola o forestal
- Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria y del área profesional de jardinería.

Opción 2. Tres años de experiencia profesional relacionada con la especialidad, y no se requiere titulación.

3.2.8.- Requisitos mínimos para el puesto de docente de la especialidad de “Primeros Auxilios”:

Acreditar Competencia Docente según lo establecido en apartado (1) y un año de experiencia profesional relacionada con la especialidad y alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciado en medicina y cirugía o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado en enfermería o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria y del área profesional de jardinería.

APARTADO (1) COMPETENCIA DOCENTE: Para acreditar la competencia docente requerida, el formador/a o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional, Docencia de la Formación profesional para el empleo o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a) *Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.*
- b) *Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo, estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de*

CSV: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2

CVE: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022 FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas
Oficiales de Idiomas.**

c) **Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.**

CUARTA.- SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO Y ENTREVISTA.


El sistema selectivo es el de Concurso con una Entrevista cuyo objeto es aclarar circunstancias del concurso, así como las competencias para el desarrollo de la especialidad a impartir.

1.- FASE CONCURSO: (Como máximo 10 Puntos).


Para esta fase no se computarán los requisitos mínimos exigidos para acceder al puesto.

CSV: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2

 CVE: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022 FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

FORMACIÓN. Este apartado se valorará con <u>un máximo de 3 puntos.</u>	PUNTUACIÓN
<p>CURSOS de formación que estén relacionados con la plaza a la que se opta y hayan sido expedidos por Centros Oficiales:</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solo se valorarán cursos que hayan sido convocados u homologados por Centros Oficiales o Administraciones Públicas. En el supuesto de que se hayan realizado varios cursos sobre la misma materia solo se valorará uno de ellos, siendo el que contenga más horas lectivas. Los cursos que no recojan las horas o que sean inferior a 20 horas, no se valoran. Para que se pueda valorar un Curso, la relación con la plaza se refiere a que su contenido corresponda con las competencias necesarias para el desarrollo del mismo. 	<p>0,01 PUNTO/HORA</p>
TITULACIÓN SUPERIOR RELACIONADA CON EL PUESTO O DISTINTA A LA EXIGIDA RELACIONADA CON EL PUESTO. Este apartado se valorará con un <u>máximo de 1 punto.</u>	PUNTUACIÓN
<p>Por poseer una Titulación distinta o superior a la exigida para acceder al puesto y relacionada al que se opta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciatura o Grado distinta a la presentada para participar y relacionada con el Puesto. <p>En todos los casos sólo se puntuará una titulación, la de puntuación máxima.</p>	<p>1 Punto</p>

CSV: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2

<p>CVE: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002 Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



<p>CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022</p> <p style="text-align: center;"><small>FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS</small></p>	<p>EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002 Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DENOMINACIÓN DE LA EXPERIENCIA. Este apartado se valorará con un máximo de 6 puntos .	PUNTUACIÓN
Por cada día trabajado en la Administración Local, en la misma plaza/puesto a que se opta.	0,0017 Punto
Por cada día trabajado en otras Administraciones Públicas, en la misma plaza/puesto a que se opta.	0,0011 Punto
Por cada día trabajado en la misma plaza/puesto al que se opta en una Empresa Privada o por cuenta propia.	0,0009 Punto

El Tribunal solo valorará los méritos que estén fehacientemente probados documentalmente según se indica en cualquiera de los casos siguientes:

La experiencia laboral se acreditará mediante contratos de trabajo, nóminas, certificados expedidos por organismos oficiales u otros documentos oficiales que reflejen claramente el puesto desempeñado, la categoría y la duración de la relación laboral y además, e inexcusablemente, mediante informe de Vida laboral actualizado y expedido por la seguridad social, con el que se contrastarán los documentos anteriores.

Se aceptarán igualmente como documentos acreditativos de experiencia laboral los Certificados de Empresa expedidos en modelo normalizado.

En el caso de trabajadores autónomos el informe de Vida laboral se acompañará del correspondiente certificado censal emitido por la A.E.A.T donde consten los períodos de alta con el epígrafe correspondiente o bien documento expedido por la seguridad social en el que se indiquen el período de cotización y la actividad desempeñada.

2ª FASE: ENTREVISTA: (COMO MÁXIMO 3 PUNTOS)

Consistirá en una **Entrevista** semiestructurada relacionada con el puesto y las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto. Así pues, su objeto es aclarar circunstancias del concurso, así como las competencias para el desarrollo de la especialidad a impartir. Se puntuará de 0 a 3 puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

La puntuación de esta Fase será la suma de las obtenidas en el Concurso y la Entrevista.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias solicitando participar en la selección se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, Plaza Alcalde Antonio vega González s/n, Alhaurín de la Torre o conforme a lo dispuesto en el Artº 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común; siendo imprescindible indicar el puesto al que se opta, en caso de optar a

CSV: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2

CVE: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022 FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

más de un puesto, deberá presentar una solicitud por cada uno de ellos, adjuntado a cada solicitud la documentación requerida para el puesto en cuestión; en el plazo de 10 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria y del texto íntegro de las presentes base en la página Web Municipal: Sede Electrónica y el Tablón de Anuncios Municipal ; presentando el modelo de solicitud oficial que se publicará junto con las presentes bases uniendo a dicha solicitud modelo de autobaremación, contratos de trabajo, vida laboral, fotocopia del D.N.I., de la Titulación exigida en la convocatoria y de los documentos que acrediten los méritos a valorar en la Fase de Concurso.

SEXTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en en la página Web Municipal: Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios Municipal la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, otorgándose un plazo de 5 días hábiles para su subsanación, transcurrido dicho plazo se publicará de igual manera el listado definitivo de admitidos y excluidos.

SÉPTIMA.- TRIBUNAL

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros, que poseerán el nivel de titulación exigido para esta convocatoria como mínimo y la necesaria especialización:

- Un Presidente**, a designar por la persona titular de la Alcaldía o Concejal en quien delegue.
- Cuatro Vocales**, a designar por la persona titular de la Alcaldía o Concejal en quien delegue.
- Secretario**: Un empleado municipal, a designar la persona titular de la Alcaldía o Concejal en quien delegue.

Se nombrarán tantos suplentes como titulares. Como unidad de asistencia al Tribunal, se podrán nombrar asesores en las materias objeto del concurso, que podrán actuar con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las funciones de la Presidencia del Tribunal en ausencia del Presidente serán ejercidas por los Vocales designados, según el orden de su nombramiento. El Tribunal está facultado para suplir las lagunas, dudas, reclamaciones y la adopción de los oportunos acuerdos para garantizar la regularidad de esta convocatoria.

Los miembros del Tribunal quedan sujetos al régimen de Abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Todos ellos deberán reunir los requisitos exigidos en el RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

OCTAVA.- CALIFICACIONES

La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y entrevista.

CSV: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2

CVE: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002 Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55	



CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002 Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022 FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal Calificador hará pública en la página Web Municipal: Sede Electrónica y el Tablón de Anuncios Municipal, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación en la Fase de Concurso.
2. La mayor puntuación en la Fase de Entrevista.
3. De persistir el empate, se resolverá a favor del/de la aspirante cuya letra inicial del primer apellido, siguiendo el alfabeto castellano, esté primero/a o más próxima a la letra que se establezca en el sorteo que al efecto se efectuará por el Tribunal, del cual se levantará acta específica.

NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los aspirantes que sean llamados para contratar presentarán en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del llamamiento la siguiente documentación:

- a) D.N.I y fotocopia del mismo.
- b) Fotocopia compulsada de los Requisitos Mínimos exigidos y de los documentos valorados como méritos en la Fase de Concurso.
- c) Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
- d) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente; de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las Administraciones Públicas y de poseer capacidad para contratar conforme al Estatuto de los Trabajadores (se podrá facilitar a los interesados documentos modelados de la Sección de Personal), en su caso.
- e) Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- f) Tarjeta de la Seguridad Social y una fotocopia de la misma.


La no presentación en el plazo indicado de la mencionada documentación, implicará el decaimiento de todos los derechos del interesado, salvo causa de fuerza mayor, pasándose en tal supuesto al siguiente de la lista por orden de clasificación.

El contrato laboral a suscribir será el modelo de contratación establecido en la normativa de aplicación vigente.


DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

CSV: 07E600182B010022W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2

 CVE: 07E600182B010022W7Y7L1E7M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022 FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica (ES) 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la presentación de la solicitud para participar en el presente proceso selectivo implicará que los datos personales recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados para fines exclusivamente relacionados con el ámbito de sus competencias y para el procedimiento objeto de la solicitud presentada, siendo el Responsable de Tratamiento el Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Se cederán datos a otras Administraciones Públicas y a terceros cuando exista una obligación legal.

Asimismo, los datos podrán ser publicados en medios electrónicos municipales como consecuencia de este procedimiento y en los términos previstos en el mismo. Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de las solicitudes presentadas, en los términos establecidos en la convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOPMA/BOJA/BOE, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (formato electrónico) y/o en la página Web municipal.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario que permita cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición a su tratamiento deberán dirigirse al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

NORMA FINAL

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.


Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de aplicación.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica
Concejal de Personal y RR HH
Fdo.: Abel Perea Sierra ”


Tal y como se establece en las bases quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar la solicitud en el plazo de **10 días naturales** contados a partir de la publicación de la convocatoria y del texto íntegro de las presentes base en la página Web Municipal: Sede Electrónica y el Tablón de Anuncios Municipal, del presente anuncio.

CSV: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2

 CVE: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022 FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8

00182F1A00G61K8H6R6G2

CVE: 07E600182B0100Z2W7Y7L1E7M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2022 11:52:55	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002 Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E600182F1A00G61K8H6R6G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/06/2022 FUJISE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	EXPEDIENTE:: 2022AGCF-00002 Fecha: 27/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--

